

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en forma legal.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. Expediente: 9/06.

Notificado a: Clínica Dauro.

Ultimo domicilio: Plaza de Humilladero, núm. 13, 3.º B. 18005 Granada.

Trámite que se notifica: Incoación Expediente Sancionador.

Granada, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla). Ntra. Ref. F-21/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Pilar Gomáriz Molina, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres, bl. 2, 1.º 4, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 14 de marzo de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-21/00 (Ref. COF 469/94):

Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del RICO de Sevilla con fecha 11 de mayo de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera Resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por doña Inmaculada Gutiérrez Díaz con fecha 25 de febrero de 1994 (COF 85/94).

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Pilar Gomáriz Molina con fecha 1 de diciembre de 1994 (Ref. COF 469/94) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por la misma solicitante con fecha 22 de noviembre de 1994 (Ref. COF 452/94), al ser idéntico el núcleo solicitado y ser esta última prioritaria en el tiempo.

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla). Ntra. Ref. F-24/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Pilar Gomáriz Molina, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres, bl. 2, 1.º 4, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 1 de marzo de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-24/00 (Ref. COF 349/95):

Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del RICO de Sevilla con fecha 14 de diciembre de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera Resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por doña Pilar Gomáriz Molina con fecha 15 de diciembre de 1994 (COF 491/94).

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Pilar Gomáriz Molina con fecha 20 de julio de 1995 (Ref. COF 349/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por la misma solicitante con fecha 14 de marzo de 1995 (Ref. COF 146/95), al ser idéntico el núcleo solicitado y ser esta última prioritaria en el tiempo.

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la

Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla). Ntra. Ref. F-22/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Pilar Gomáriz Molina, con domicilio último conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres bl. 2, 1.º 4, se pone en su conocimiento que con fecha 1 de marzo de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña Pilar Gomáriz Molina con fecha 14 de marzo de 1995 (Ref. COF 146/95), al encontrarse firme en vía administrativa el expediente incoado por ella misma con fecha 15 de diciembre de 1994 (Ref. COF 491/94).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla). Ntra. Ref. F-18/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Inmaculada Gutiérrez Díaz, y en el que es parte interesada doña Pilar Gomáriz Molina, con domicilio último conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres bl.

2, 1.º 4, se pone en su conocimiento que con fecha 14 de marzo de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por Inmaculada Gutiérrez Díaz con fecha 25 de febrero de 1994 (Ref. COF 85/94), al encontrarse firme en vía administrativa el expediente incoado por la señora Carmen Ramírez Caballero con fecha 31 de enero de 1994 (Ref. COF 33/94).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 167/05. Que con fecha 30 de marzo de 2006, se ha dictado Acuerdo de Interrupción del plazo de Resolución, respecto del/la menor: F. J. R. P., nacido/a el día 7 de octubre de 1991, hijo/a de Francisca Pretel Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de abril de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 352-1993-41-0058 sobre protección de menores.

Núm. Expte. 352-1993-41-0058.

Nombre y apellidos: Don José Manuel García López.